



**PROGRAMA DE GESTION  
CARLOS FREDY CASANOVA LEAL**

**V.- 4.095.872**

**CANDIDATO A DIPUTADO POR EL CIRCUITO 5  
DEL ESTADO TACHIRA**

Hoy es fundamental trabajar sobre una AGENDA SOCIAL, que le dé al pueblo y los grupos etarios y sociales más desasistidos, las esperanzas de que en corto tiempo se liberaran de la pobreza. **La Asamblea Nacional debe avocarse “con un plan coherente” a impulsar soluciones sociales, económicas y políticas de emergencia nacional.** Hay urgencia de trabajar en una agenda de salvación nacional y nuevas leyes **“Ejes Legislativos”** con énfasis social-reivindicativos:

1.- ***Ley del Sistema de Seguridad Social de Jubilados Pensionados y adultos mayores:*** Con esta ley, buscamos hacer Justicia Social al conglomerado más importante en el desarrollo de la Patria en los últimos 100 años. El Estado Venezolano ha sido injusto con los progenitores de la familia venezolana. Hoy tenemos una de las peores Seguridad Social del mundo. Nuestros adultos mayores no gozan de pensiones dignas y protección social de calidad. Miles de adultos mayores están sin pensión y condenados a morir por la escasez y alto costo de las medicinas. Las vacaciones y

esparcimiento son casi imposibles por los costos, y salir a plazas y parques simplemente es sinónimo de riesgo ante el vertiginoso aumento de la inseguridad, delincuencia y violencia social.

Es por ello que promoveré crear un instrumento jurídico sólido capaz de implementar un nuevo concepto de seguridad social y cultura de protección, atención, seguridad, cuidado y valoración del Adulto Mayor. Esto es fundamental y prioritario.

Igualmente planteamos en esta ley, la creación del "**Banco para el Adulto Mayor**", **BANADULTOMAYOR**, con lo cual se le daría mayor apoyo a nuestros "Padres y Forjadores de la Patria", que tanto han dado a Venezuela. De esta manera, podemos comenzar a reivindicar sus años de gloria, al igual a la otorgada a los Militares con el BANFANB.

**2.- Ley del Sistema de Seguridad Social del Estudiante y Educador:** Esta Ley busca hacer Justicia Social con nuestros estudiantes y educadores (Dueños también del Petrolé y Los Minerales de la Tierra y Mares Venezolanos), los cuales han sido "injustamente" condenados a una deficiente seguridad social y pésimos salarios. Los estudiante están sin becas (solo tienen becas los privilegiados) y nulos estímulos materiales y humanos para el estudio. Hoy, el Estado Socialista, es responsable de la mala calidad educativa, de la EMIGRACIÓN tanto de Estudiantes, como de Educadores, por el simple hecho de "NO TENER UN FUTURO SEGURO EN VENEZUELA". Esta debemos de cambiarlo rápidamente.

Ante ese escenario, plantearemos desarrollar una ley en la que se establezca un sistema de valoración que estimule el estudio y la docencia, reconociendo la Educación como una Prioridad Nacional y Social; estimulando una mejor Educación Gratuita y Educación Privada de calidad, focalizada en la Educación Técnica para el trabajo, el **Cogobierno Social** (Consejos Comunales, Comunas, Condominios y Asociaciones de Vecinos) y el Servicio Público Especializado.

Como parte de la propuesta, planteamos que la Banca Pública y Privada, destine el 10 % de su cartera en financiamiento a las instituciones educativas y al estudiante de postgrado.

**3. Ley de Propiedad del Petróleo del Venezolano:** La Ley de Propiedad del Petróleo del Venezolano, tiene como propósito, instaurar el derecho "INALIENABLE" de justicia social nacionalista, de la propiedad legal de nuestro petróleo a sus legítimos dueños "Los hijos de la Patria", con lo cual evitaremos que se vuelva a cometer "la traición y despojo censurable" de regalar petróleo y permitir que se explote a través de Transnacionales en el Esquibo y Delta Amacuro petróleo y minerales con convenios "dudosos" y aceptación pasiva "por no actuar". Proponemos como una obligación en esta Ley, la administración de dicho recurso a través de Petróleos de Venezuela, PDVSA, como "delegados por el Pueblo".

PDVSA fungirá como un intermediador garante del Derecho Inalienable que tienen los titulares de la tierra, por lo que deberá rendir cuentas "transparentes" mes a mes y

distribuir las ganancias y utilidades entre el "Presupuesto Nacional" y "El Pueblo dueño del Petróleo".

**4. Ley REPATRIACIÓN DE CAPITALES Y BIENES MAL HABIDOS** “Ley Anti Corrupción”, es una de las propuestas fundamentales que hacemos. Es la transformación en Ley el pedimento del ciudadano decente. La justicia debe llegar, para que paguen los corruptos .Gran parte de este dinero, así como todas las propiedades y bienes confiscados a los corruptos y sus familias, DEBE SER DEVUELTO AL PUEBLO.

La Ley Anticorrupción propone crear comisiones de la Verdad en cada Municipio, Gobernación y Organismo Público centralizado o descentralizado, con el fin de que ninguna persona, del Partido Político que sea, Empresa, Banco u Organismo e Institución de la Sociedad Civil tenga exoneración anticipada, cuando haya manejado dólares o bolívares no demuestre la legitimidad de su riqueza

**5. Ley de Estímulos y Financiamiento a la Empresa Generadora de Empleos:** En Venezuela hay que acabar con la injusta y desmedida POBREZA. .

Quienes reciben un sueldo mínimo, son pobres. Y aún quien recibe 3 sueldos mínimos, sigue siendo pobre, ya que no le alcanza para comprar la "Canasta Alimentaria", la cual es superior en un 500% del salario". Esto así no debe continuar proponemos que el Estado debe asumir una agresiva política de "PLENO EMPLEO Y AJUSTE SALARIAL ACORDE A LAS NECESIDADES", la cual debe y tiene que ser impulsada por la Empresa Privada, para proceder a industrializar el País y ser los Exportadores más activo del continente americano.

Para ello hay que estimular y financiar a las empresas que presenten planes, proyectos y estudios concretos, con el fin de generar 2.000.000 de nuevos empleos de calidad y útiles al desarrollo sustentable de las regiones donde se establezcan.

Hay que crear un nuevo Paradigma Económico, donde la Industria, el Desarrollo y el Empleo, sean pilares fundamentales de una Venezuela Realmente Productiva y Próspera.

**6. Ley de Propiedad de La Tierra para El que la Habita y Trabaja:** Esta es una ley de justicia humana “máxima y reparadora” con los venezolanos que habitan y trabajan la tierra sin tener el título de propiedad. Nuestros hermanos serán pobres y de segunda clase “mientras no sean propietarios de su tierra que habitan y trabajan”. Impulsaremos darles la propiedad.

Impulsaremos entre otras las siguientes leyes: Ley de Ciudadanía, Ley de Desarrollo Económico y de Integración Fronteriza, Ley de Comunidades Educativas y de Padres y Representantes, Ley de Mantenimiento de las Edificaciones Escolares y el Medio Ambiente Escolar, Ley de Estimulo a la Inversión Financiera en los Estados y Municipios, derivado de los ingresos extraordinarios de la Nación, Ley del Ejercicio de la Función Docente, Ley de Inversión Social y Mantenimiento de los Servicios Básicos, Ley de Seguimiento y Control de la Contratación Colectivo de los Trabajadores, Ley de Amnistía Ciudadana y Unidad Nacional, Ley de Incentivo a la Ganadería y de otras Especies Animales, Ley del Poder Electoral, Ley del Código Orgánico Procesal Penal.

